

# AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

<b>Autorización:</b> N° 024	<b>Nombre del Propietario:</b> ZALAUQUETT Y AVENDAÑO LTDA.
<b>Registro:</b> N° 098	<b>Nombre del Operador:</b> LEONARDO ANTONIO FUICA BABOGREDAC
<b>Credencial:</b> N° 102	<b>Antecedentes:</b> Dirección: [REDACTED] Celular: [REDACTED] E-mail: [REDACTED]

Se certifica que el operador ya identificado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, y se le autoriza a operar en apoyo de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, en la transmisión del espectáculo "Año Nuevo en el Mar 2016".

**Aspectos operativos:**

- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 91581865 / 56-2-28364017.
- Volará a una altitud tal que en caso de emergencia del RPA, pueda alcanzar un lugar despejado de personas y bienes.
- Cuenta con la autorización del Cde. En Jefe de la 1° Zona Naval.

Fecha de expedición:  
31 de diciembre del 2015



Juan Henríquez Lambert  
Jefe Subdepartamento Operaciones